



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

OFICINA DE
CONTROL INTERNO

1003/0642-2023

San Juan de Pasto, 23 de mayo de 2023

Doctora
MARCELA SOFIA PEÑA TUPAZ
Jefe Oficina de Planeación y Gestión Institucional
CAM Anganoy Vía Rosales II
Código Postal No. 520001
Ciudad

Asunto: Remisión informe Final Auditoría Interna 001-OPGI-2023

Cordial Saludo.

La Oficina de Control Interno en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el marco de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, remite a su despacho el Informe final de Auditoría 001-OPGI-2023, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente el Plan de Mejoramiento a los hallazgos ratificados, el cual se solicita sea remitido en archivo físico y digital (editable) al correo institucional controlinterno@pasto.gov.co de la OCI.

Se recuerda que la omisión o inoportunidad en la respuesta será informada a la dirección disciplinaria para lo pertinente.

Se adjunta al presente documento: Informe Final de Auditoría 001-OPGI-2023 y Formato Formulación y Seguimiento a Planes de Mejoramiento.

Atentamente,

HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Armando Cabrera Taquez
Profesional Universitario Contratista

Reviso y aprobó: Harold Albeiro Delgado Marcillo
Jefe OCI

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 1 de 9	

1. Tipo de informe	Preliminar		Final	X	Final del Ciclo de Auditoría	
2. Auditoría No.	001-OPGI-2023	3. Fecha de informe		28	04	2023
4. Título de la auditoría		OFICINA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL				
5. Líder Unidad Auditable		MARCELA PEÑA TUPAZ				

6. Ejecución de la Auditoría							
Desde	25	04	2023	Hasta	28	04	2023
Reunión de Inicio				Reunión de Cierre			
25	04	2023	28	04	2023		

7. Objetivo Auditoría: Evaluar la eficiencia del Sistema de Control Interno en la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, verificando que éste permita minimizar los riesgos, fortalecer la operatividad del Sistema de Gestión y asegurar la efectividad de los controles dentro de la OPGI.
8. Alcance Auditoría: La auditoría interna de gestión basada en riesgos, se realizará entre el 25 y el 28 de abril del año 2023, en las instalaciones de la Oficina de Planeación y Gestión Institucional y se enfocará en la evaluación de riesgos, gestión y controles para la vigencia 2022, tomando como base la normatividad interna y externa, vigente y aplicable.
9. Limitaciones al proceso auditor:
10. Criterios de Auditoría: • Ley 80 del 1993 • la Ley 152 de 1994 • El Decreto 1083 de 2015 • 1499 de 2017 • Manual de Funciones • Manual de Administración de Riesgos • Mapa de Riesgos OPGI - Pasto • Procesos, Procedimientos y Formatos

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 2 de 9

- Plataformas SIA Observa, Secop II

11. Hallazgos:

Hallazgo 1

El Decreto 1083 de 2015, Decreto Único del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como lo conocemos hoy con políticas de gestión y desempeño institucional para el correcto ejercicio de las funciones de las instituciones del Estado. Que, de acuerdo con la Ley 152 de 1994, las instituciones públicas deberán elaborar con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo - PND, el Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Indicativo Cuatrienal y los Planes de Acción Anuales, instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados. Que, es necesario fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG con la incorporación de las Políticas Institucionales.

El equipo auditor pudo evidenciar que la OPGI presenta debilidad en el cumplimiento de las actividades de gestión y fechas programadas en los planes de acción de las Políticas Institucionales, como se observó en la Política de Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional, política de gestión de la información estadística y política Planeación Institucional vigencia 2022, toda vez que no se denota desarrollo en las siguientes actividades y fechas programadas:

- **Política Planeación Institucional Vigencia 2022:**

En la programación del contexto estratégico componente Identificación de los grupos de valor en la cual se proponen 8 actividades sin embargo ninguna de ellas fue ejecutada conforme a lo planeado.

- **Política De Gestión de la Información Estadística**

Debilidad en el propósito de generar información estadística y registros administrativos para mejorar el diseño de planes y programas, la construcción participativa de las soluciones sociales las acciones de control político y social, la transparencia de las acciones del estado.

Circunstancia que pueden generar incumplimiento a seguimientos periódicos al cumplimiento de planes de acción y al principio de eficacia en la consecución de objetivos propuestos, compromisos con los grupos de valor y falencias en la toma de decisiones oportunas y aterrizadas a la realidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 3 de 9

Pronunciamiento de la Dependencia

La dependencia acepta el hallazgo.

Pronunciamiento de la OCI

La dependencia acepta el hallazgo, por lo tanto, el hallazgo se mantiene y se debe plasmar acciones de mejora en Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 2

Conforme a la guía para la gestión por procesos en el marco del modelo integrado de planeación y gestión versión 1 de julio de 2020, se establece en el acápite 3. Gestión de procesos que "la gestión por procesos constituye en sí misma un valor agregado para la gestión de la organización que puede traer amplios beneficios para que la entidad no solo en la forma en que esta ópera sino también en alcanzar lo que se propone en su planeación y llevar a cabo un mejor control sobre las actividades que realiza y situación que es corroborada en el Informe Semestral del Estado del Sistema de Control Interno, cuando establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos), Dimensión o Política del MIPG.

En atención a lo anterior el equipo auditor pudo evidenciar que la OPGI presenta debilidad en el cumplimiento de las Actividades de actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control de la dependencia y por ende en los lineamientos a nivel de la administración al respecto, como se evidenció en el procedimiento Rendición de Cuentas pe_p_007_rendicion_de_cuentas_v1, que data del 16 de febrero de 2018, se encuentra desactualizado, teniendo en cuenta que se viene aplicando este procedimiento que no cuenta con la norma actualizada, no se incluye en la normativa de este procedimiento: la Ley 489 de 1998 y el Manual Único de Rendición de cuentas Versión 2, el Procedimiento Auditoría Interna de Calidad MC-P-004, Versión 7 del 30-Jun-22, en la tarea 2, se menciona un formato definido XXX (estado e importancia de los procesos y los resultados de auditorías anteriores), además este procedimiento se encuentra publicado en formato WORD, de igual manera el equipo auditor pudo evidenciar que la Oficina de Planeación de Gestión institucional carece del ejercicio de mapear la interrelaciones entre procesos de la organización toda vez que no se cuenta con la articulación entre procesos que es un punto clave para poder establecer los factores de éxito para la entidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 4 de 9

Situación que pueden generar debilidad en el seguimiento y control de los objetivos propuesto por la entidad desinformando a los funcionarios y demás usuarios de la información aplicada y publicada.

Manual Único de Rendición de cuentas Versión 2

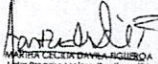
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	RENDICION DE CUENTAS			
	VIGENCIA 16 - Feb - 18	VERSIÓN 01	CÓDIGO PE-P-002	PÁGINA 7 de 7

6. NORMATIVIDAD

Constitución Política Colombiana de 1991
Ley 57 de 1985
Ley 152 de 1994
Ley 734 de 2002
Ley 850 de 2003
Ley 1474 de 2011
Decreto 1714 de 2000
Decreto 1151 de 2008
Decreto 2482 de 2012
Conpes 3654 de 2010

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  MARCELA PEÑA Contratista O.P.G.I.	Revisado por:  MARIANA CELIS DE VILLALBA AGUIRRE Lider Proceso Mejora Continua (E.I.)	Aprobado por:  RAÚL ALBERTO GIRALDO MÚLO Lider Proceso Planeación Estratégica
---	---	--

Fuente Procedimientos - Planeación Estratégica – OPGI

Procedimiento Auditoría Interna de Calidad MC-P-004

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Seleccionar equipo auditor: selecciona entre funcionarios y/o personal contratista, auditores internos certificados o con experiencia en auditorías internas y registra en el formato MC-F-022 Perfil auditor interno	Revisión de la competencia de auditor	Líder del proceso de Mejora Continua	MC-F-022 Perfil auditor interno
2. Determinar nivel de criticidad y priorización de procesos: de acuerdo al rol de segunda línea de defensa, realiza la priorización de los procesos a auditar, conforme a los aspectos evaluables consolidados en el formato definido XXX (estado e importancia de los procesos y los resultados de auditorías anteriores)		Equipo Auditor	MC-F-XXX Matriz de Priorización

Fuente Procedimientos - Planeación Estratégica – OPGI

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 5 de 9

Pronunciamiento de la Dependencia

La dependencia acepta el hallazgo.

Pronunciamiento de la OCI

La dependencia acepta el hallazgo, por lo tanto, el hallazgo se mantiene y se debe plasmar acciones de mejora en Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 3

De acuerdo al manual operativo del modelo integrado de planeación y gestión dentro de la Dimensión 2 "Direccionamiento estratégico y planeación "las entidades establecen la forma como se organizarán y operará, el talento humano requerido y los indicadores a través de los cuales llevará a cabo su seguimiento, control y evaluación.

El equipo auditor pudo evidenciar que dentro de la planeación efectuada para el desarrollo del cumplimiento del proyecto 20215200010218 vigencia 2022, como actividad a realizar se propuso el acompañamiento al proceso de rediseño institucional en la cual se esperaba como resultado a 31 de diciembre de 2022 contar con un autodiagnóstico y un estudio técnico del proceso de rediseño institucional en la Alcaldía de Pasto, evento que se presume no está siendo objeto de seguimiento, control y monitoreo por parte de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional toda vez que conforme a la información reportada en hoja de captura del mes de diciembre de 2022, no se evidencia reporte de dicha actividad conforme al indicador propuesto para su desarrollo, ni tampoco se cuenta con la apropiación de los productos esperados.

Situación que puede generar el no cumplimiento a futuro de resultados propuestos en plan de desarrollo y políticas adoptadas por la entidad.

Pronunciamiento de la Dependencia

La dependencia acepta el hallazgo.

Pronunciamiento de la OCI

La dependencia acepta el hallazgo, por lo tanto, el hallazgo se mantiene y se debe plasmar acciones de mejora en Plan de Mejoramiento.

(Firma manuscrita)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 6 de 9

Hallazgo 4

Dentro del Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos, de fecha 29 Junio de 2022, con código PE-M-003, Tabla 12. Procedimiento seguimiento a proyectos viabilizados en el Banco de programas y proyectos territorial. en el Paso 5 "Preparar informe consolidado del monitoreo al seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión realizado por las entidades ejecutoras" y paso 6 "Adelantar reuniones de retroalimentación con bajo cumplimiento".

El equipo auditor presume que no se encuentra con la totalidad de los Informes trimestrales consolidados de Monitoreo y Seguimiento de proyectos de inversión de igual manera la dependencia no ha adelantado reuniones de retroalimentación con dependencias cuyo reporte en la calidad de la información presentó discrepancia para la vigencia 2022, ejemplo con lo presentado en la Secretaría de Educación.

Hecho que generar reportes inexactos en el cumplimiento de los proyectos y en la información consolidada para la rendición de cuentas.

Pronunciamiento de la Dependencia

La dependencia No acepta el hallazgo, presenta descargos.

Descargo: La OPGI ante la presunta falta de la totalidad de los informes trimestrales de monitoreo y seguimiento a los proyectos de inversión se permite esclarecer que estos informes se han desarrollado en los tiempos pertinentes y se encuentran consolidados en su totalidad, los mismos que se han venido reportando a la OCI; como evidencia se remite el tercer informe de seguimiento al plan de mejoramiento de la Auditoría 001-OPGI-2021, de fecha 28 de octubre de 2022, en el cual se aportó como evidencia el informe de seguimiento del tercer trimestre del 2022 (Anexo 1).

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA	VERSIÓN	CÓDIGO	PÁGINA
	08-Mar-22	06	EI-F-004	7 de 9

15	En el desarrollo de la auditoría se evidenció que en el cuarto trimestre febrero a los proyectos de inversión de la vigencia 2022, el Departamento Administrativo de Contratación Pública, la Dirección Administrativa del Estado Público, Impuestos, Oficina de Atención Jurídica de Desplazados, Secretaría de Agricultura, Secretaría de Educación, Secretaría de Gestión Ambiental, Secretaría de Hacienda Territorial, Sispot y Avanza no realizaron el reporte trimestral de los formatos PE-F-009 Seguimiento físico y financiero de proyectos de inversión y al formato PE-F-003 Informe control - seguimiento a proyectos, la Secretaría General y la Secretaría de Infraestructura y Vialidad no aportaron la información solicitada, en consecuencia a la información en el Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos en el que se expresa que debe ser reportada trimestralmente por las dependencias de la administración y en forma consolidada, el cumplimiento de los reportes en materia, afecta la confiabilidad de la información de los proyectos de inversión, sometidos a la administración municipal en el design de período de credibilidad institucional.	Deficiente verificación del reporte trimestral de la información reportada en la plataforma SPI y en los formatos PE-F-009 y PE-F-003	Revisar cumplimiento mensual a la información reportada en SPI y en el formato PE-F-009	Jefe OPCI	1/02/2022	30/12/2022	11	Seguimiento a la información reportada en SPI	Número de seguimiento a la información reportada en SPI	73.60%	Seguimiento Cargue información Seguimiento 2022 Informe Seguimiento Proyecto Inversión SPI Seguimiento 3 Trimestre SPI Seguimiento Financiero Seg. Finanzas	Acepta
16	El informe del cuarto trimestre, se generó entre los meses de febrero y marzo del año en curso puesto que la plataforma SPI habilitó el cargue de cierre de vigencia (diciembre 2022) hasta el 31 de enero de 2023.	Ajustar el manual de procedimientos del Banco de proyectos incorporando el seguimiento mensual a la información reportada en la plataforma SPI	Jefe OPCI	1/02/2022	30/12/2022	1	Manual de procedimientos de los formatos de proyecto	Número de formatos actualizados	100.00%	Manual de Procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de 2 de junio de 2022 publicado en Internet Acto 011 del 28 de junio para Socialización del Manual o Integración de la OPCI	Es importante socializar con todos los dependencias los cambios generados en el Manual.	Centro
17	Adicionalmente se aclara que estos informes se encuentran publicados en la página de transparencia de la Alcaldía.	Remediar mensualmente a las dependencias con copia a Control Interno posterior al cargue de la información a SPI, las inconsistencias presentadas.	Jefe OPCI	1/02/2022	30/12/2022	100%	de dependencias con inconsistencias reportadas	Porcentaje de dependencias con inconsistencias reportadas	80.00%	Oficina Remediale a Control Interno, Manifi ejecución financiera y regularización proyectos SPI	Se ha revisado la actualización de los datos contables, financieros y de gestión, se encuentran actualizados según a la acción planteada.	Acepta

El informe del cuarto trimestre, se generó entre los meses de febrero y marzo del año en curso puesto que la plataforma SPI habilitó el cargue de cierre de vigencia (diciembre 2022) hasta el 31 de enero de 2023.

Adicionalmente se aclara que estos informes se encuentran publicados en la página de transparencia de la Alcaldía.



Pronunciamiento de la OCI

La OCI No acepta los descargos, Se mantiene el hallazgo, las evidencias aportadas por la auditada no desvirtúan el mismo en el entendido de que no se evidencian los cuatro informes de monitoreo al seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión, las evidencias aportadas por la OPCI, refieren a una consolidación de información en matriz contentiva de avances ejecución de proyectos – 2022 más no a la esencia de un informe “un relato detallado de la forma o estructura interna de algo “en este caso del seguimiento físico y financiero de los proyectos de inversión.

Es importante establecer que de los cuatro informes que se debían tener para la vigencia 2022, en el material anexo a los descargos ninguno fue aportado, sin embargo, atendiendo las sustanciaciones efectuadas en los mismos la OCI se remitió a la tercera evaluación del plan de mejoramiento de la vigencia 2021. donde se observa un solo informe referente a corte septiembre situación que no permite apelar a la totalidad de la obligación establecida en el procedimiento seguimiento a proyectos viabilizados en el Banco de programas y proyectos territoriales paso 5.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
	FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 8 de 9

Por otra parte en cuanto a adelantar reuniones de retroalimentación con aquellas dependencias con bajo cumplimiento en la oportunidad y calidad de la información reportada, el equipo auditor acepta parcialmente lo sustentado por la auditada en el entendido que se evidencia trabajo de capacitaciones y retroalimentación en plataforma SPI, sin embargo es recomendable que se deje las distintas recomendaciones ejecutadas por la OPGI, desde su monitoreo y seguimiento a cada dependencia y con otros insumos y herramientas diferentes a listas de asistencia.

por lo tanto, el hallazgo se mantiene y se debe plasmar acciones de mejora en Plan de Mejoramiento.

Hallazgo 5

El Decreto 1537 de 2001, estableció una serie de elementos técnicos requeridos para el desarrollo adecuado y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las diferentes entidades y organismos de la Administración Pública, uno de ellos es la "Administración del Riesgo", considerando que la identificación y análisis del riesgo entrega información suficiente y objetiva que les permitirá aumentar la probabilidad de alcanzar sus objetivos institucionales. Así mismo a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para todas las entidades del Estado, en el que la "Administración del Riesgo" se define como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico y en el Anexo Técnico como "el conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos" y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, de diciembre de 2020.

En el desarrollo del proceso auditor, se pudo evidenciar que, a pesar que se viene realizando actividades para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento producto de la Auditoría de Gestión basada en Riesgos 001-OPGI-2022, en referencia a los construcción, seguimiento y evaluación de Mapas de Riesgos por Procesos e institucional, aun se siguen presentando debilidades, en plasmar la metodología para establecer los riesgos en cada dependencia como se evidencia en la Secretaría de Infraestructura, Hacienda, Secretaria General, Educación y Plazas de Mercado.

Situación que puede ser generada por no contar con Objetivos Estratégicos claros en la administración municipal.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INFORME DE AUDITORÍA			
FECHA 08-Mar-22	VERSIÓN 06	CÓDIGO EI-F-004	PÁGINA 9 de 9	

Pronunciamiento de la Dependencia

La dependencia acepta el hallazgo.

Pronunciamiento de la OCI

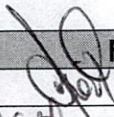
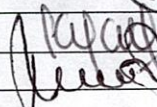
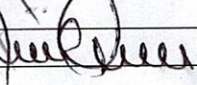
La dependencia acepta el hallazgo, por lo tanto, el hallazgo se mantiene y se debe plasmar acciones de mejora en Plan de Mejoramiento.

12. Fortalezas y oportunidades de mejora:

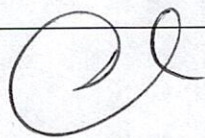
Fortalezas

1. El personal de la Oficina de Planeación y Gestión Institucional, presentó disposición y aceptación al ejercicio auditor.
2. Se resalta el liderazgo de la jefatura quien realiza metodologías practicas con el fin de acercar a la comunidad con la administración a través de las ferias de rendición de cuentas
3. Se observa integración activa de los líderes de los procesos con los grupos de trabajo, en especial la conexión del grupo de trabajo Banco de Proyectos.

13. Conclusiones y recomendaciones:

Equipo Auditor		Firma
Líder de auditoría	Armando Cabrera Taquez	
Fabiola Villota		
Nidia Quiroz		

Revisado y aprobado por:


HAROL ALBEIRO DELGADO MARCILLO
 Jefe Oficina de Control Interno